

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC” REGIONAL NEIVA

Neiva-Huila, 30 de julio del 2026

Señora
MY. KARINA MARGARITA LICONA GOMEZ
Gerente del proyecto
Neiva-Huila

ASUNTO: Evaluación técnica proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **156-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2026.**

Respetuosamente me permito enviar a la Mayor Directora del Establecimiento de Sanidad Militar BAS09, la evaluación técnica al **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 156-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA–2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO PARA EL EQUIPO DE ESTERILIZACION AUTOCLAVE DE ALTA, MARCA MATACHANA DEL DISPENSARIO MEDICO DE NEIVA -REGIONAL N°12 PARA LA VIGENCIA 2026”**, así:

El comité técnico evaluador dando estricto cumplimiento a lo consignado en los documentos del proceso Estudios Previos e invitación pública, procedió a realizar la verificación de la documentación allegada por orden de elegibilidad , así:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESPECIALIZADO	KAIKA S.A.S.	Oferta en evaluación	24/07/2026 9:54 AM	11.000.000 COP
MC-156-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2026	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	22/07/2026 10:49 AM	11.000.000 COP

Oferta No. 01

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT	
FORMULARIO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”	CUMPLE/ NO CUMPLE



Carrera 16 No. 21 – 300 Cantón Militar Tenerife
Neiva – Huila
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE. El Formulario se adjunta en el Anexo 1 “documentos de orden técnico” de la plataforma virtual SECOP II.	CUMPLE
--	---------------

3.2.2 FORMULARIO “VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES” Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 9 de acuerdo a los siguientes parámetros: - La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. - El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. - Anexar como MINIMO un (01) <u>certificaciones de contrato y/o acta de liquidación donde se verifique que el mismo se ejecutó en su totalidad antes del cierre del proceso que nos ocupa</u>, documentos que deben reunir las siguientes características: • Entidad contratante. • NIT. • Contratista y NIT. • Valor del contrato. • Número del contrato (si es una entidad pública). • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. • Objeto. • Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica. CERTIFICACIÓN DE CONTRATO Y/O ACTA DE LIQUIDACION, cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso. La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada	CUMPLE Adjunta Acta de Liquidación Contrato de la Policía No. 85-7-20037-23
---	---

por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. El documento soporte en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas. Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. Nota 2: La CENAC REGIONAL NEIVA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). Nota 4: Las certificaciones que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.	
GARANTÍA TÉCNICA a) Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los elementos adquiridos, responsabilizándose de los reclamos que se den en la ejecución del contrato. b) Que ampare la calidad de los elementos y su material de composición, que sean suministrados en la ejecución del objeto contractual. c) Que ampare las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos.	NO CUMPLE No adjunta documento
TÉRMINO DE RESPUESTA El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que surjan quejas, requerimientos, por causa o por ocasión de la calidad de los insumos recepcionados en virtud del contrato de suministro; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el ESMBAS09 para tal fin, para ser resuelto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios.	NO CUMPLE No adjunta documento

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE REPRESENTACION CASA MATRIZ	El oferente deberá acreditar y certificar en documento independiente, que se encuentra autorizado por la casa matriz matachana para ejecutar actividades de representación y la prestación del servicio incluyendo los repuestos de la marca, así mismo deberá estar certificado por intermedio de la cámara de comercio para control de la entidad. TODO DOCUMENTO SERA REVISADO POR EL PERSONAL DE LA ENTIDAD PARA SU AUTENTICIDAD.		X No adjunto lo requerido.
IDONEIDAD DEL PERSONAL	El oferente deberá acreditar y certificar que la prestación del servicio de Mantenimiento será únicamente ejecutada por profesionales o especialistas del área propia del servicio convocado y para el cual presente propuesta, bajo ninguna circunstancia el servicio contratado podrá estar a cargo de estudiantes en el área de pasantías o estudiantes generales en proceso de formación, para este fin se aportaran las respectivas hojas de vida con los soportes de estudio en el pregrado y postgrados, tarjeta profesional, con el fin de precaver un servicio de calidad y con respaldo en la experiencia del personal encargado de aplicar todos los mantenimientos correctivos. El personal debe estar debidamente identificado con el carnet de la empresa en la unidad.		X Debe ser en documento independiente
PRESENTACIÓN DE INFORMES	El oferente deberá garantizar, que en caso de resultar elegido en la presente convocatoria, se compromete a presentar, dentro de los Cinco (05) del mes, el respectivo reporte de mantenimiento firmado a satisfacción por parte del responsable en cada sección del E.S.M y/o del jefe de mantenimiento del ESM BAS09, en el que incluya los servicios prestados, deberá indicar cuando menos lo siguiente: relación de los equipos a los que se realizó el mantenimiento correctivo (anexar fotos antes y después) los procedimientos realizados, repuestos utilizados, copia de la autorización sección mantenimiento.		X Debe ser en documento independiente
CERTIFICADO COPNIA-CONTE Y CONSEJO PROFESIONAL	El oferente deberá presentar certificado COPNIA Y/O CONSEJO PROFESIONAL del personal de ingenieros y/o técnicos se deberá anexar la certificación CONTE, los cuales se encargarán de ejecutar el mantenimiento. NOTA: <u>NO</u> deberá estar en trámite, para validar su certificación. Debe ser <u>LEGIBLE</u> para el ítem solicitado, así mismo se ejecutará verificación en línea para corroborar su información.		X No adjunto lo requerido
TIEMPO DE RESPUESTA AL LLAMADO	El oferente debe comprometerse a tener disponibilidad de una respuesta de servicio Técnico inmediata, en el caso de soporte telefónico el oferente debe tomar contacto con el personal de mantenimiento y/o operador del equipo en <u>horarios hábiles de lunes a viernes de 7:30 am a 17:00 pm</u> , debe poseer mínimo dos líneas servicio telefónico incluyendo un teléfono fijo y un correo institucional disponibles para servicio técnico especializado en el área del objeto a contratar, una vez realizado se genera la orden de servicio la cual tendrá un consecutivo por parte del supervisor de contrato.		X Debe ser en documento independiente
CAPACITACIÓN	El oferente deberá anexar una carta donde se comprometa a realizar capacitación técnica y de manejo al personal de los equipos que se relacionan y/o los que el supervisor estime convenientes, de la misma forma emitir un		X Debe ser en documento independiente

	certificado donde conste la capacitación del personal. Sin generar costo adicional para la entidad.		
GARANTIA DE MANTENIMIENTO REALIZADO	El oferente deberá dar una garantía por reparación de cuatro (4) meses. El contratista deberá contar con todas las herramientas, instrumentos e implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato		X Debe ser en documento independiente
REGISTRO HOJAS DE VIDA	El oferente debe dejar registrado en la hoja de vida de los equipos una vez se le realice su respectivo mantenimiento (REPORTE TECNICO).		X Debe ser en documento independiente
GARANTIA DE REPUESTOS	En oferente debe asegurar el suministro de piezas y repuestos nuevos a reemplazar las piezas que por su estado o por especificaciones técnicas no deben continuar en servicio en la reparación de los diferentes equipos, garantizando originalidad y excelente calidad. Con una garantía de mínimo 03 meses por defecto de fabricación.		X Debe ser en documento independiente
CONCEPTOS TÉCNICOS	El oferente deberá identificar las condiciones de funcionamiento de los equipos y emitir conceptos técnicos a los equipos que requieran proceso de baja. El concepto emitido debe determinar con certeza el grado de utilidad que tiene el equipo, sin generar costo adicional para la entidad.		X Debe ser en documento independiente
PLAN DE MANTENIMIENTO	La entidad con el fin de evitar traumatismos tiene disponibilidad para que los proponentes realicen visitas Técnicas y/o según corresponda para ver fallas en los equipos relacionados, sin generar costo a la Entidad y puedan participar en el presente proceso de manera acertada En coordinación con el jefe de servicio y/o E.S.M, jefe de mantenimiento se programará la fecha de mantenimiento preventivo.		X Debe ser en documento independiente
HERRAMIENTAS NECESARIAS Y EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN	El oferente debe contar con las herramientas y equipos de instrumentación necesarios con su respectiva calibración para el desarrollo de la actividad, verificación y ejecución de la actividad y garantizar el óptimo funcionamiento del equipo.		X Debe ser en documento independiente
SERVICIOS AUTORIZADOS	El oferente asumirá los costos de desplazamiento, comida y dormida por el tiempo necesario de su personal a cargo , durante el tiempo que desarrollo de las actividades Los servicios que se realicen sin autorización del supervisor de contrato no podrán ser facturados y/o cancelados.		X Debe ser en documento independiente
CANTIDAD DE MANTTO CORRECTIVOS:	El oferente deberá hacer las reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía, igualmente asumirá los gastos de movilización del personal que requiera movilizar, gastos de representación y viáticos sin realizar cobros extras a la institución.		X Debe ser en documento independiente
CERTIFICADOS DE CCAA	El oferente debe entregar certificados CCAA vigentes para certificar el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos, así como, las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad de los mismos para los repuestos que requieren el debido almacenamiento.		X No adjunta lo requerido

RECURSO HUMANO QUE DEBE CUMPLIRSE: Para la prestación de este servicio se requiere mínimo del siguiente personal:



PERFIL DE LOS PROFESIONALES REQUERIDOS		CUMPLE/NO CUMPLE
PERFIL	ESPECIALIDAD PARA EL CARGO	
INGENIERO BIOMEDICO / ELECTRÓNICO /BIOINGENIERO MINIMO DEBE INCLUIR 02 INGENIEROS AL PROCESO CON LOS MISMOS DOCUMENTOS	1. Mínimo 3 años de experiencia en equipo médico, Específicamente en Equipos de esterilización Marca Matachana. 2. CERTIFICACION LABORAL Mínimo 3 años de experiencia con la empresa <u>OFERENTE</u> . 3. CERTIFICACIÓN DE FABRICA EQUIPOS RELACIONADOS CASA MATRIZ (obligatorio). 4. Hoja de Vida relacionando los Diplomas, cursos y/o seminarios. 5. REGISTRO INVIMA (obligatorio). 6. Debe incluir copia de la TARJETA PROFESIONAL 7. INCLUIR SEMINARIOS Y/O CERTIFICACIONES DE METROLOGIA ANEXAR COPIA LEGIBLE Cédula de Ciudadanía se verificará antecedentes disciplinarios, fiscales y certificación de estado tarjeta profesional.	NO CUMPLE

CONCLUSIÓN

El oferente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT** NO CUMPLE, el oferente no subsano en el tiempo estimado por la entidad, por lo anterior esta incurso en Causal de Rechazo.

Oferta No. 02

KAIKA SAS NIT 860001911 1	
FORMULARIO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”	CUMPLE/ NO CUMPLE
Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta y los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE. El Formulario se adjunta en el Anexo 1 “documentos de orden técnico” de la plataforma virtual SECOP II.	CUMPLE



3.2.2 FORMULARIO “VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES”

Por lo expuesto y para este proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica deberá diligenciar el formulario No 9 de acuerdo a los siguientes parámetros:

- La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

- El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

- Anexar como MINIMO un (01) **certificaciones de contrato y/o acta de liquidación donde se verifique que el mismo se ejecutó en su totalidad antes del cierre del proceso que nos ocupa**, documentos que deben reunir las siguientes características:

- Entidad contratante.
- NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Objeto.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO Y/O ACTA DE LIQUIDACION, cuyo objeto tenga relación con el objeto contractual del presente proceso.

La experiencia aportada por el oferente deberá sumar un valor igual o superior al 100% de la disponibilidad presupuestal del presente proceso. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC - NEIVA, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. El documento soporte en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC NEIVA las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: La CENAC REGIONAL NEIVA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad,

CUMPLE
Adjunta Acta de Liquidación Contrato de la Policía No. 85-7-20037-23



sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. Nota 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). Nota 4: Las certificaciones que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.	
GARANTÍA TÉCNICA d) Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los elementos adquiridos, responsabilizándose de los reclamos que se den en la ejecución del contrato. e) Que ampare la calidad de los elementos y su material de composición, que sean suministrados en la ejecución del objeto contractual. f) Que ampare las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos.	CUMPLE
TÉRMINO DE RESPUESTA El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de cinco (5) días calendario, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que surjan quejas, requerimientos, por causa o por ocasión de la calidad de los insumos recepcionados en virtud del contrato de suministro; todo ello dentro de los límites y términos establecidos por el ESMBAS09 para tal fin, para ser resuelto por el contratista. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, de lo contrario no se aceptará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los servicios.	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE REPRESENTACION CASA MATRIZ	El oferente deberá acreditar y certificar en documento independiente, que se encuentra autorizado por la caza matriz matachana para ejecutar actividades de representación y la prestación del servicio incluyendo los repuestos de la marca, así mismo deberá estar certificado por intermedio de la cámara de comercio para control de la entidad. TODO DOCUMENTO SERA REVISADO POR EL PERSONAL DE LA ENTIDAD PARA SU AUTENTICIDAD.	X	
IDONEIDAD DEL PERSONAL	El oferente deberá acreditar y certificar que la prestación del servicio de Mantenimiento será únicamente ejecutada por profesionales o especialistas del área propia del servicio convocado y para el cual presente propuesta, bajo ninguna circunstancia el servicio contratado podrá estar a cargo de estudiantes en el área de pasantías o estudiantes generales en proceso de formación, para este fin se aportaran las respectivas hojas de vida con los soportes de estudio en el pregrado y postgrados, tarjeta profesional, con el fin de precaver un servicio de calidad y con respaldo en la experiencia del personal encargado de aplicar todos los mantenimientos correctivos. El personal debe estar debidamente identificado con el carnet de la empresa en la unidad.	X	
PRESENTACIÓN DE INFORMES	El oferente deberá garantizar, que en caso de resultar elegido en la presente convocatoria, se compromete a presentar, dentro de los Cinco (05) del mes, el respectivo reporte de mantenimiento firmado a satisfacción por parte del responsable en cada sección del E.S.M y/o del jefe de mantenimiento del ESM BAS09, en el que incluya los servicios prestados, deberá indicar cuando menos lo siguiente: relación de los equipos a los que se realizó el mantenimiento correctivo (anexar fotos antes y después) los procedimientos realizados, repuestos utilizados, copia de la autorización sección mantenimiento.	X	
CERTIFICADO COPNIA-CONTE Y CONSEJO PROFESIONAL	El oferente deberá presentar certificado COPNIA Y/O CONSEJO PROFESIONAL del personal de ingenieros y/o técnicos se deberá anexar la certificación CONTE, los cuales se encargarán de ejecutar el mantenimiento. NOTA: <u>NO</u> deberá estar en trámite, para validar su certificación. Debe ser <u>LEGIBLE</u> para el ítem solicitado, así mismo se ejecutará verificación en línea para corroborar su información.	X	
TIEMPO DE RESPUESTA AL LLAMADO	El oferente debe comprometerse a tener disponibilidad de una respuesta de servicio Técnico inmediata, en el caso de soporte telefónico el oferente debe tomar contacto con el personal de mantenimiento y/o operador del equipo en <u>horarios hábiles de lunes a viernes de 7:30 am a 17:00 pm</u> , debe poseer mínimo dos líneas servicio telefónico incluyendo un teléfono fijo y un correo institucional disponibles para servicio técnico especializado en el área del objeto a contratar, una vez realizado se genera la orden de servicio la cual tendrá un consecutivo por parte del supervisor de contrato.	X	
CAPACITACIÓN	El oferente deberá anexar una carta donde se comprometa a realizar capacitación técnica y de manejo al personal de los equipos que se relacionan y/o los que el supervisor estime convenientes, de la misma forma emitir un certificado donde conste la capacitación del personal. Sin generar costo adicional para la entidad.	X	

GARANTIA DE MANTENIMIENTO REALIZADO	El oferente deberá dar una garantía por reparación de cuatro (4) meses. El contratista deberá contar con todas las herramientas, instrumentos e implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato	X	
REGISTRO HOJAS DE VIDA	El oferente debe dejar registrado en la hoja de vida de los equipos una vez se le realice su respectivo mantenimiento (REPORTE TECNICO).	X	
GARANTIA DE REPUESTOS	En oferente debe asegurar el suministro de piezas y repuestos nuevos a reemplazar las piezas que por su estado o por especificaciones técnicas no deben continuar en servicio en la reparación de los diferentes equipos, garantizando originalidad y excelente calidad. Con una garantía de mínimo 03 meses por defecto de fabricación.	X	
CONCEPTOS TÉCNICOS	El oferente deberá identificar las condiciones de funcionamiento de los equipos y emitir conceptos técnicos a los equipos que requieran proceso de baja. El concepto emitido debe determinar con certeza el grado de utilidad que tiene el equipo, sin generar costo adicional para la entidad.	X	
PLAN DE MANTENIMIENTO	La entidad con el fin de evitar traumatismos tiene disponibilidad para que los proponentes realicen visitas Técnicas y/o según corresponda para ver fallas en los equipos relacionados, sin generar costo a la Entidad y puedan participar en el presente proceso de manera acertada En coordinación con el jefe de servicio y/o E.S.M, jefe de mantenimiento se programará la fecha de mantenimiento preventivo.	X	
HERRAMIENTAS NECESARIAS Y EQUIPOS DE INSTRUMENTACIÓN	El oferente debe contar con las herramientas y equipos de instrumentación necesarios con su respectiva calibración para el desarrollo de la actividad, verificación y ejecución de la actividad y garantizar el óptimo funcionamiento del equipo.	X	
SERVICIOS AUTORIZADOS	El oferente asumirá los costos de desplazamiento, comida y dormida por el tiempo necesario de su personal a cargo , durante el tiempo que desarrollo de las actividades Los servicios que se realicen sin autorización del supervisor de contrato no podrán ser facturados y/o cancelados.	X	
CANTIDAD DE MANTTO CORRECTIVOS:	El oferente deberá hacer las reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía, igualmente asumirá los gastos de movilización del personal que requiera movilizar, gastos de representación y viáticos sin realizar cobros extras a la institución.	X	
CERTIFICADOS DE CCAA	El oferente debe entregar certificados CCAA vigentes para certificar el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos, así como, las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad de los mismos para los repuestos que requieren el debido almacenamiento.	X	

RECURSO HUMANO QUE DEBE CUMPLIRSE: Para la prestación de este servicio se requiere mínimo del siguiente personal:



Carrera 16 No. 21 – 300 Cantón Militar Tenerife
Neiva – Huila
Correo electrónico: cenacnei@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

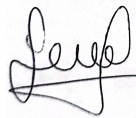


PERFIL DE LOS PROFESIONALES REQUERIDOS		CUMPLE/NO CUMPLE
PERFIL	ESPECIALIDAD PARA EL CARGO	
INGENIERO BIOMEDICO / ELECTRÓNICO /BIOINGENIERO MINIMO DEBE INCLUIR 02 INGENIEROS AL PROCESO CON LOS MISMOS DOCUMENTOS	1. Mínimo 3 años de experiencia en equipo médico, Específicamente en Equipos de esterilización Marca Matachana. 2. CERTIFICACION LABORAL Mínimo 3 años de experiencia con la empresa <u>OFERENTE</u> . 3. CERTIFICACIÓN DE FABRICA EQUIPOS RELACIONADOS CASA MATRIZ (obligatorio). 4. Hoja de Vida relacionando los Diplomas, cursos y/o seminarios. 5. REGISTRO INVIMA (obligatorio). 6. Debe incluir copia de la TARJETA PROFESIONAL 7. INCLUIR SEMINARIOS Y/O CERTIFICACIONES DE METROLOGIA ANEXAR COPIA LEGIBLE Cédula de Ciudadanía se verificará antecedentes disciplinarios, fiscales y certificación de estado tarjeta profesional.	CUMPLE

CONCLUSIÓN

El oferente **KAIKA SAS** , CUMPLE con las condiciones técnicas del presente proceso contractual, por lo anterior queda **HABILITADO**.

Atentamente



ST. NARVAEZ MERCHANCANO LAURA ANGELICA
Comité Técnico Evaluador